

## ADENDA AL “CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S. A. (INTURJOVEN) DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES”.

En Sevilla, a 30 de diciembre de 2015

De una parte, D<sup>a</sup>. María Sol Calzado García, Secretaria General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, con domicilio en Sevilla, Avda. de Roma s/n (Palacio de San Telmo), nombrada por Decreto 527/2012, de 4 de diciembre (BOJA nº 239, de 7 de diciembre de 2012), en nombre y representación de la misma, actuando en virtud de la delegación de firma de fecha 29 de diciembre de 2015 autorizada por D. Manuel Jiménez Barrios, Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, en virtud de designación recogida por el Decreto de la Presidenta 14/2015, de 18 de junio de 2015, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA nº 117, de 18 de junio de 2015), y de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 26.2.j) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local (BOJA nº 136, de 15 de julio de 2015).

De otra parte D<sup>a</sup>. María Esther Gil Martín, Directora – Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S. A. (INTURJOVEN), con domicilio en Sevilla, C/ Virgen de la Victoria nº 46, en nombre y representación de la misma, de conformidad con las facultades conferidas en escritura de Poder otorgada ante el Notario de esta capital D. José María Sánchez-Ros Gómez el 10 de agosto de 2012.

Intervienen ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica para firmar y otorgar el siguiente documento,

### MANIFIESTAN

I. Por parte de la Consejería de la Presidencia (actualmente Consejería de la Presidencia y Administración Local) se firmó el 11 de julio de 2014 un Convenio Marco de Colaboración con la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (INTURJOVEN).

II. La colaboración alcanzada mediante el referido Convenio Marco ha sido bastante fructífera para ambas partes, permitiendo el uso y disfrute de los albergues y campamentos de



INTURJOVEN por parte de las Comunidades Andaluzas en el Exterior.

III. Ambas partes, tras el balance positivo que se extrae de la citada relación coinciden en la necesidad de seguir prolongando la vigencia del referido convenio marco, durante el año 2016.

Por ello, de acuerdo con lo manifestado anteriormente y de conformidad con la cláusula décima del Convenio Marco, ambas partes,

## ACUERDAN

**ÚNICO.-** Prorrogar por un año la vigencia del “Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y la Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil S. A. (INTURJOVEN) de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales” de fecha 11 de julio de 2014, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2015, dada la satisfacción de ambas partes en sus resultados, manteniendo, en lo demás, la vigencia de su clausulado.

Y, en testimonio de conformidad con lo expresado, se firma por duplicado ejemplar y a un solo efecto, la presente prórroga del Convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.  
(POR AUTORIZACIÓN ORDEN DE 29/12/2015)  
LA SECRETARIA GENERAL DE  
ACCIÓN EXTERIOR

Fdo.: María Sol Calzado García

LA DIRECTORA-GERENTE DE  
INTURJOVEN

Fdo.: Maria Esther Gil Martín

Secretaria  
General  
de  
Acción  
Exterior